



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Desarrollo Rural se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emite un atento exhorto a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, a efecto de que, en términos de lo expresado en el presente documento y, en uso práctico y oportuno de sus atribuciones, brinde apoyo a los productores caprinos de la Entidad, para la mejora sustancial de la producción y se pueda contribuir al crecimiento de ese ganado, que sería comercializado en el vecino estado de Nuevo León, principalmente, trayendo en consecuencia el fortalecimiento económico de los productores tamaulipecos, con la veta de oportunidad de la celebración del Mundial de Fútbol en América del Norte, a desarrollarse en el presente año y cuyo propósito deberá perdurar en los siguientes años**, promovida por el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Comisión ordinaria dictaminadora de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1; y 2, inciso n); 43 incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Comisión somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

I. Antecedentes

1. El 19 de enero de 2026, el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA presentó la Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emite un atento exhorto a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, a efecto de que, en términos de lo expresado en el presente documento y, en uso práctico y oportuno de sus atribuciones, brinde apoyo a los productores caprinos de la Entidad, para la mejora sustancial de la producción y se pueda contribuir al crecimiento de ese ganado, que sería comercializado en el vecino estado de Nuevo León, principalmente, trayendo en consecuencia el fortalecimiento económico de los productores tamaulipecos, con la veta de oportunidad de la celebración del Mundial de Fútbol en América del Norte, a desarrollarse en el presente año y cuyo propósito deberá perdurar en los siguientes años.
2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a la comisión de Desarrollo Rural mediante oficio con número: **HCE/PMD/AT-1191**, recayéndole a la misma el número de expediente 66-1100, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa tiene por objeto emitir una atenta solicitud a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, a efecto de que brinde apoyo a los productores caprinos de la Entidad, para la mejora sustancial de la producción y se pueda contribuir al crecimiento de ese ganado, que sería comercializado en el vecino estado de Nuevo León, principalmente, trayendo en consecuencia el fortalecimiento económico de los productores tamaulipecos, con la veta de oportunidad de la celebración del Mundial de Fútbol en América del Norte, a desarrollarse en el presente año y cuyo propósito deberá perdurar en los siguientes años.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la proponente:

“Tamaulipas es un estado de la república que cuenta con una envidiable geografía y diversidad que enriquecen su territorio, donde se pueden aprovechar sus costas, praderas, montañas, llanuras, lagos, etc., para favorecer el desarrollo pecuario, agrícola, cinegético, por decir lo menos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De tal manera, que las actividades productivas en la entidad destacan la pesca y ganadería de manera particular, siendo en este último aspecto, que la crianza de bovinos y porcinos es de gran relevancia, sin dejar de mencionar, en cierta escala, la crianza de caprinos.

En algunos municipios de la entidad, tales como Tula, Bustamante, Burgos, Cruillas, Méndez, Jaumave y San Fernando, principalmente, enfocándose en cárnicos, leche y en canal, lo que distribuyen preponderantemente a la zona metropolitana de Monterrey, que es donde le obtienen el mayor beneficio por la exquisitez de su sabor y calidad.

Asimismo, en la entidad los productores comercializan la leche de cabra y sus derivados como quesos y la piel que comercializan al estado de Guanajuato, donde es apreciada por su suavidad.

Ahora bien, los productores caprinos necesitan apoyo directo de las instancias públicas para fortalecer su actividad, para lo cual se requiere la dotación de sementales cárnicos, considerando que la gestación caprina oscila entre los 145 y los 155 días, por lo que dotando de buenos sementales, los vientres caprinos podrán generar mayor cantidad de crías, al tiempo de elevar su calidad de productos.

Igualmente, se pueden fortalecer las instalaciones de crianza, los corrales e instalaciones, así como la aportación de vacunas para su óptimo desarrollo y librarles de enfermedades que obstaculicen su crecimiento.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Lo anterior viene a colación porque, como todos sabemos, en este año se verificará el Mundial de Fútbol en América del Norte, lo que es Canadá, EEUU y México, a donde viajarán miles de turistas y dejarán beneficios económicos sobresalientes, oportunidad que debemos aprovechar para el fortalecimiento de nuestras actividades comerciales primarias, como lo es el fomento de la ganadería caprina.

Al efecto, resulta oportuno que la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura pondere enfocar, en el marco de sus atribuciones, un programa específico que potencie esta actividad pecuaria, bajo el evidente criterio de oportunidad que se tiene y que resultará en beneficio para los productores y, desde luego para las finanzas estatales, lo que derivará en mejores estadías para los tamaulipecos.

La Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, cuenta con diversos programas a ejercer en este 2026, tal y como se aprecia en la página web del Gobierno de Tamaulipas, como los relativos al desarrollo productivo y económico, o aquellos programas relativos a la atención para el sector rural o los de impulso para el crecimiento y la inversión rural, por lo que se aprecia una extraordinaria oportunidad de fortalecer la actividad económica pecuaria de Tamaulipas.

Los datos estadísticos proporcionados por la referida secretaría, revelan los logros en la materia, tal y como se puede apreciar en la publicación que se asienta en la página web gubernamental, lo que nos motiva a presentar este atento exhorto a la dependencia estatal referida, toda vez que estamos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

a tiempo de ejercer acciones que potencien la crianza y fortalecimiento del ganado caprino en la entidad.”

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de estas Comisiones, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

La presente acción legislativa tiene por objeto emitir una atenta solicitud a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, a efecto de que brinde apoyo a los productores caprinos de la Entidad, para la mejora sustancial de la producción y se pueda contribuir al crecimiento de ese ganado, que sería comercializado en el vecino estado de Nuevo León, principalmente, trayendo en consecuencia el fortalecimiento económico de los productores tamaulipecos, con la veta de oportunidad de la celebración del Mundial de Fútbol en América del Norte, a desarrollarse en el presente año y cuyo propósito deberá perdurar en los siguientes años.

En el estudio y análisis de la presente acción legislativa, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, consideramos que el Estado de Tamaulipas posee condiciones geográficas y climáticas privilegiadas que lo posicionan como una entidad con amplio potencial para el desarrollo de actividades productivas primarias.

La diversidad de nuestro territorio que comprende litorales, llanuras, sierras, praderas y cuerpos de agua, constituyen un activo estratégico que favorece el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

impulso de sectores como el agropecuario, pesquero y cinegético, generando oportunidades de crecimiento económico regional.

Dentro de este contexto, la actividad ganadera ocupa un lugar preponderante en la dinámica económica estatal, de manera particular, la producción de bovinos y porcinos representa un componente relevante; no obstante, la ganadería caprina también constituye una alternativa productiva significativa, especialmente en determinadas regiones del Estado donde las condiciones naturales resultan idóneas para su desarrollo.

Como se señala en la exposición de motivos de la presente acción legislativa, municipios como Tula, Bustamante, Burgos, Cruillas, Méndez, Jaumave y San Fernando destacan por su vocación pecuaria, enfocándose en la producción de carne, leche y ganado en canal, cuya comercialización se dirige en buena medida a mercados estratégicos del noreste del país, particularmente a la zona metropolitana de Monterrey, donde los productos tamaulipecos son reconocidos por su calidad y valor comercial.

Asimismo, la producción de leche de cabra y sus derivados, como quesos, así como la comercialización de piel caprina hacia otras entidades federativas, representa una fuente adicional de ingresos para los productores locales.

No obstante, del análisis de la situación actual del sector caprino, se desprende la necesidad de fortalecerlo mediante el acompañamiento institucional correspondiente. En ese sentido, se considera pertinente impulsar acciones orientadas a mejorar la calidad genética del hato caprino, a través de la dotación de sementales con características cárnicas superiores, tomando en cuenta que el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ciclo de gestación de esta especie es relativamente corto, lo que permite incrementar la productividad en periodos breves si se cuenta con ejemplares adecuados. Ello redundaría en un mayor número de crías y en una mejora sustancial en la calidad de los productos derivados.

De igual manera, se estima necesario fomentar el fortalecimiento de la infraestructura productiva, mediante el mejoramiento de corrales e instalaciones, así como garantizar el acceso a esquemas de sanidad animal, incluyendo programas de vacunación y prevención de enfermedades, a fin de asegurar un desarrollo óptimo del ganado y evitar pérdidas económicas para los productores.

Bajo un criterio de oportunidad, resulta relevante considerar el contexto internacional próximo, particularmente la celebración del Mundial de Fútbol 2026 en América del Norte, evento que tendrá como sede a México, Estados Unidos y Canadá, y que previsiblemente generará un incremento en la actividad económica, turística y comercial en el país. Este escenario representa una coyuntura favorable para fortalecer las cadenas productivas primarias, entre ellas la ganadería caprina, con miras a atender una posible mayor demanda de productos alimentarios y regionales.

En razón de lo anterior, se estima procedente solicitar respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones, valore la implementación o adecuación de programas específicos orientados al impulso del sector caprino, aprovechando los instrumentos y esquemas de apoyo ya contemplados dentro de su planeación para el ejercicio 2026, particularmente aquellos relacionados con el desarrollo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

productivo, la inversión rural y el fortalecimiento económico del campo tamaulipeco.

Esta Comisión considera que el fortalecimiento de la ganadería caprina no solo contribuiría a mejorar los ingresos de las y los productores, sino que también impactaría positivamente en la economía regional y en la hacienda pública estatal, al dinamizar la actividad comercial y consolidar cadenas de valor locales.

En consecuencia, y atendiendo a los datos estadísticos y resultados reportados por la propia dependencia estatal en materia de desarrollo rural, se advierte que existen bases sólidas para promover acciones adicionales que potencien esta actividad pecuaria.

Por ello, se estima viable y oportuno formular la presente solicitud, con el propósito de impulsar el crecimiento sostenible del sector caprino en Tamaulipas y fortalecer así el desarrollo económico del Estado en beneficio de su población.

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente, conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emite una atenta solicitud a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

efecto de que, en términos de lo expresado en el presente documento y, en uso práctico y oportuno de sus atribuciones, brinde apoyo a los productores caprinos de la entidad, para la mejora sustancial de la producción y se pueda contribuir al crecimiento de ese ganado, que sería comercializado en el vecino estado de Nuevo León, principalmente, trayendo en consecuencia el fortalecimiento económico de los productores tamaulipecos, con la veta de oportunidad de la celebración del Mundial de Fútbol en América del Norte, a desarrollarse en el presente año y cuyo propósito deberá perdurar en los siguientes años.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas,
a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY PRESIDENTA			
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE SECRETARIA			
DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ VOCAL			
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO VOCAL			
DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO VOCAL			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL			
DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA 66 LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EMITE UNA ATENTA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA, A EFECTO DE QUE, EN TÉRMINOS DE LO EXPRESADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y, EN USO PRÁCTICO Y OPORTUNO DE SUS ATRIBUCIONES, BRINDE APOYO A LOS PRODUCTORES CAPRINOS DE LA ENTIDAD, PARA LA MEJORA SUSTANCIAL DE LA PRODUCCIÓN Y SE PUEDA CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO DE ESE GANADO, QUE SERÍA COMERCIALIZADO EN EL VECINO ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRINCIPALMENTE, TRAYENDO EN CONSECUENCIA EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LOS PRODUCTORES TAMAULIPECOS, CON LA VETA DE OPORTUNIDAD DE LA CELEBRACIÓN DEL MUNDIAL DE FÚTBOL EN AMÉRICA DEL NORTE, A DESARROLLARSE EN EL PRESENTE AÑO Y CUYO PROPÓSITO DEBERÁ PERDURAR EN LOS SIGUIENTES AÑOS.